

RESOLUCION

Sesión Ordinaria, 15 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Alfredo Jaiyes, solicitando sea reconocida con la “Distinción al Mérito” a la Sra. Urbana “Pitty” Soria, y

CONSIDERANDO:

Que según la Ordenanza N° 55/92, se establece el otorgamiento anual de la Distinción al Mérito por parte del Gobierno Municipal, a quienes por sus acciones solidarias y trayectoria se hayan destacado en la comunidad.

Que la Sra. Urbana “Pitty” Soria ha realizado infinidad de acciones comunitarias y posee antecedentes sobrados para ser considerada en la obtención de tal distinción.

Pitty es la menor entre las 6 mujeres de 8 hermanos, hijos de Alejandro Soria y Josefa Alem. Nació en nuestra ciudad y cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 105 y el secundario en el Colegio Sagrado Corazón. En el mismo Colegio egresó como Maestra Normal a los 17 años.

Su primer trabajo como Maestra de grado fue en la localidad de 7 Palmas, Provincia de Formosa, donde ejerció la docencia durante 5 años, pudiendo regresar a su ciudad natal, para continuar su tarea educativa en la Escuela N° 215 (hoy N° 187 “Argentina Soberana”).

Luego de 25 años de estar al frente del aula, concursó y obtuvo el cargo de Directora de la Escuela Nocturna N° 97 “La Cautiva” (actualmente Escuela Primaria para Jóvenes y Adultos).

Desde el cargo en dicha escuela, comenzó una intensa campaña en toda la ciudad; junto a otra docente, Cristina Serra, recorrieron todos los barrios, realizando relevamiento en la búsqueda de personas mayores que aún no habían culminado la escuela primaria. Realizaron una intensa tarea, basada en el esfuerzo y la constancia diaria para llegar a decenas de personas que quizás, sin esta tarea, no hubieran llegado a culminar su escuela primaria. Debido a este trabajo, y al crecimiento de la Matrícula, Pitty logró nuevos cargos para la escuela, incluso ella misma debió estar al frente del aula.

Era una escuela nocturna, las clases culminaban cerca de la medianoche, y la mayoría de los alumnos eran trabajadores. Después de intensas gestiones de la cooperadora y fundamentalmente de Urbana como Directora, se logra para La Cautiva, el primer comedor escolar para adultos de la Provincia de Entre Ríos.

Pitty fue protagonista también en las gestiones para implementar en la escuela cursos de oficios que fomentaran la salida laboral. De esta manera se lograron fondos de la Nación para la adquisición de maquinarias y materiales y comenzó el dictado de cursos de Plomería y Gas, resultando de vital importancia debido a la demanda existente en aquellos tiempos de conocimientos en dichos oficios. Además, durante su gestión, se promovió la incorporación del ciclo secundario, lográndose posteriormente la creación del Bachillerato para Adultos (BAPA).

En 1992 y durante 8 años, fue Auxiliar de Dirección en la Escuela Especial N°11 “Remedios Escalada de San Martín”, además de participar activamente en varios períodos en la Comisión Directiva de ACADME.

Además de la tarea docente, Pitty tuvo un rol fundamental en la vida sindical. Junto a otras colegas impulsaron y gestionaron la apertura en Crespo de una filial de AGMER (Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos), ocupando durante años, diversos cargos en la comisión local siendo protagonista en la defensa de los derechos de los docentes.

Urbana Soria se recibió de Profesora de Danzas Folclóricas en el Instituto de Arte Folklórico (IDAF), que en aquellos tiempos funcionaba en la Municipalidad de Crespo. Posteriormente crea su propia Academia de Danzas Folclóricas Argentinas “La Huella”, dictándose las clases en la Escuela N° 105 “Patria Libre”. En dicha Academia egresaron una decena de Profesores con Título de validez Nacional, reconocidos por el Instituto creado por el Artista Eduardo María Díaz Blasco, conocido como “Juan de los Santos Amores”.

Durante el período de gobierno de Héctor Seri desde 1983 hasta 1987 integró la Comisión Municipal de Cultura, siendo en aquellos tiempos, el órgano ad honorem desde donde se generaban todas las actividades culturales de la gestión Municipal. En 1987 integró el grupo Fundador del IMEFAA (Instituto Municipal de Expresiones Folclóricas Artesanales y Artísticas)

El compromiso de Pitty con la comunidad también se extendió en el ámbito espiritual. Durante más de 26 años fue colaboradora en la Parroquia de su barrio, Nuestra Sra. del Rosario, dictando clases de Catequesis Especial, bajo la tutela de los Párrocos Teodoro Grunewaldt y Juan Franck.

Integró la fórmula, que representaba a los Jubilados Provinciales en el Directorio del IOSPER, como vocal suplente en el año 2017.

Es de manera orgullosa, una de las primeras 6 mujeres que se afiliaron y militaron en la Unión Cívica Radical a partir del retorno de la democracia. Desde 1983 participa activamente en las actividades partidarias, integrando en numerosas oportunidades listas del Comité local, como así también la nómina de candidatos a Concejales.

Fue miembro del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y formó parte del grupo de crespenses que impulsaron la creación de la sede local de la Federación de Jubilados y Pensionados de Entre Ríos, Institución que presidió en varias ocasiones y hasta estos días continúa como miembro activo.

Hoy, encontramos a Pitty con la misma energía, voluntad y espíritu colaborativo y solidario. Los caminos de la vida hicieron que conociera a Alfredo Jaiyes, con quien desde 1996 convive en matrimonio y comparte esta pasión y compromiso social y comunitario.

Que este Cuerpo Deliberativo se siente honrado, conmovido y orgulloso al otorgar esta Distinción al Mérito; y lo hace en nombre de la Comunidad de Crespo.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1°.Otórguese la “Distinción al Mérito” a la Sra. Urbana “Pitty” Soria, por su extensa tarea comunitaria, y su aporte a la Cultura, Educación e Instituciones de la Ciudad.

ARTICULO 2°.- Dispóngase la entrega de una plaqueta, en nombre del Gobierno de la Ciudad de Crespo, que simboliza el reconocimiento de la comunidad y el merecimiento de la Distinción.

ARTICULO 3°: Establécese que la misma sea entregada en la sesión del 15 de Noviembre de 2023, por el Sr. Presidente Municipal, Presidente del Concejo Deliberante, y Presidentes de ambos Bloques.

ARTICULO 4°:Remitir copia de la presente a la Sra. Urbana Soria.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, archívese.